

## **1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE CONAVIM.**

### **a. Objetivo de la Conavim:**

Coordinar las acciones de prevención, atención y sanción en los tres órdenes de gobierno para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### **i. Misión**

Diseñar e instrumentar políticas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno para garantizar su derecho a una vida libre de violencia y el respecto a sus derechos humanos.

#### **Metas**

- Número de entidades federativas apoyadas para la creación de Centros de Justicia para las Mujeres.
- Diseñar y dar seguimiento a la política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### **ii. Ley General de Acceso de las Mujeres a Una vida Libre de Violencia**

#### **Artículo 5.**

- **Violencia contra las Mujeres:** Es todo lo que se haga en contra de las mujeres, sólo porque son mujeres y que causa algún daño a su persona, a sus posesiones, a su cuerpo o que les provoca la muerte, sin importar si el daño se hace a propósito o por olvido.
- **Modalidades de violencia:** Son los tipos de violencia o los lugares donde ocurren.
- **Víctima:** Es la mujer de cualquier edad a la que se le causa algún daño con cualquier tipo de violencia.
- **Agresor:** Es la persona que utiliza cualquier tipo de violencia contra la mujer.
- **Derechos Humanos de las Mujeres:** Son las cosas que deben tener las mujeres por ser personas, por ejemplo: la vida, un nombre o ser tratadas con respeto. Los derechos de las mujeres que están escritos en leyes nacionales e internacionales como: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- **Perspectiva de Género:** Es el punto de vista que se tiene sobre las mujeres y los hombres. La perspectiva de género propone que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y que deben tener las mismas oportunidades.
- **Empoderamiento de las Mujeres:** Son los cambios que realizan las mujeres para lograr tener libertad de elegir cómo quieren vivir su vida.
- **Misoginia:** Son conductas de odio hacia las mujeres que se muestran en actos violentos y crueles hacia ellas.

**Artículo 6.-** La violencia contra la mujer existe cuando una persona abusa del poder que tiene sobre ella. Existen seis tipos de violencia contra las mujeres:

- **La violencia psicológica** existe cuando el agresor daña la autoestima de la mujer. Por ejemplo: la insulta, le impide salir o elegir lo que quiere. Esto puede causarle una tristeza muy grande o el deseo de morir.
- **La violencia física** se da cuando alguien golpea a una mujer, y usa armas o cualquier objeto para lastimarla.

- **La violencia patrimonial** es cuando le dañan o le quitan sus pertenencias a una mujer.
- **La violencia económica** existe cuando una persona controla o le quita el dinero a la mujer, también cuando un hombre y una mujer hacen el mismo trabajo y a ella le pagan menos que a él.
- **La violencia sexual** es cuando una persona obliga a la mujer a hacer actos sexuales.
- **También es violencia** toda acción que dañe de cualquier manera a la mujer.

## **Título Segundo Modalidades de la Violencia**

### **Capítulo Primero De la Violencia en el Ámbito Familiar**

**Artículo 7.-** La violencia existe cuando un hombre usa la fuerza física o las palabras para dañar o lastimar a alguna mujer. Por ejemplo:

- Le grita.
- La golpea.
- Le quita sus cosas.
- La ignora, o
- Toca su cuerpo sin su permiso.

La violencia se puede dar en varios lugares:

- Cuando sucede en la familia, se llama violencia familiar.

## **Título Segundo Modalidades de la Violencia**

### **Capítulo Segundo De la Violencia Laboral y Docente**

**Artículo 10.-** En el trabajo, se llama violencia laboral.

- En la escuela, se llama violencia escolar.

Otra forma de violencia es el hostigamiento, esto significa que una persona molesta o agrede a una mujer por una vez o en repetidas ocasiones. Por ejemplo: el acoso sexual.

**Artículo 11.-** La violencia laboral es cuando en el trabajo, alguien amenaza o humilla a las mujeres o las despiden sólo por ser mujeres.

**Artículo 12.-** Hay violencia de parte de las maestras y los maestros cuando discriminan a las alumnas:

- Por ser mujer.
- Por su edad.
- Por ser rica o pobre.
- Por su apariencia.
- Por tener alguna discapacidad.

**Artículo 13.-** El hostigamiento sexual es cuando un hombre aprovecha su posición de poder para pedir de forma insistente a una mujer, que tengan relaciones sexuales.

El acoso sexual es cuando un hombre muestra a una mujer su deseo de tener relaciones sexuales aunque ella no quiera, aprovechando que la mujer no puede defenderse.

## Capítulo Tercero De la Violencia en la Comunidad

### Artículo 16

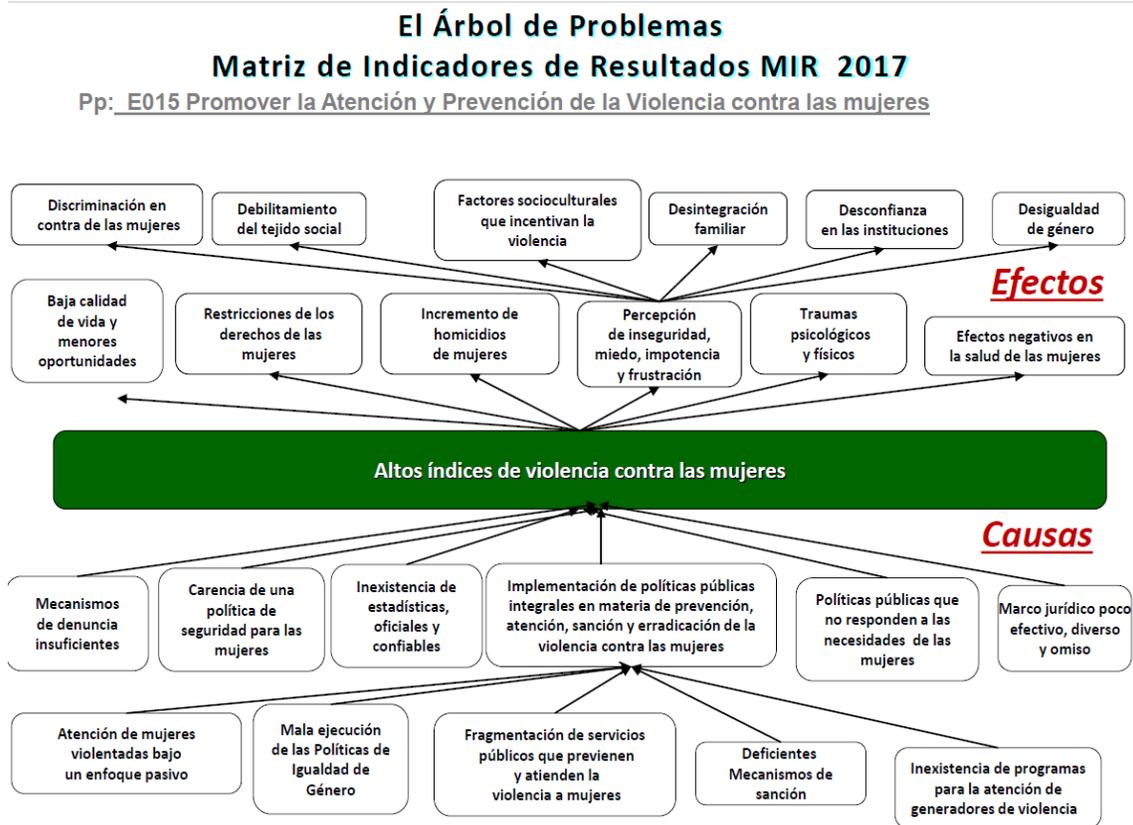
Cuando una o varias personas del lugar donde viven, molestan a una o varias mujeres, se llama violencia en la comunidad.

## Capítulo Cuarto De la Violencia Institucional

### Artículo 18

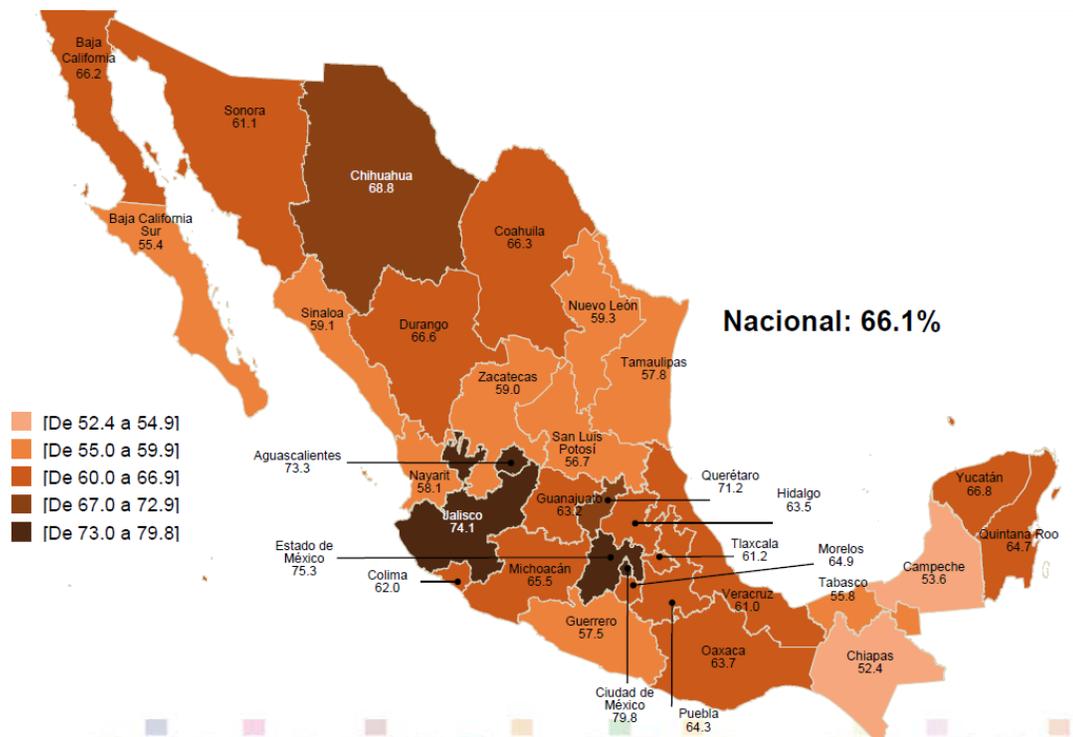
Se llama violencia institucional, cuando en las oficinas del gobierno le niegan a la mujer algún servicio, trámite o lo que tenga que ver con sus derechos.

#### b. ÁRBOL DE PROBLEMAS



2. **POBLACIÓN POTENCIAL:** Es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Debido a los altos niveles de violencia en contra de las mujeres” y tomando como referente la ENDIREH 2016, la población potencial es: “las mujeres de 15 años o más que han sufrido algún tipo de violencia”.

Para estimar el tamaño de la población potencial, se utilizó la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) 2016. Este instrumento, generado por el INEGI, provee información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia en contra de las mujeres de 15 años o más en sus diversas manifestaciones (emocional, económica, física, sexual) ejercida por su pareja, así como la que experimentan las mujeres en los ámbitos escolar, laboral y comunitario, con representatividad a nivel nacional y para cada una de las 32 entidades federativas.



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016

La información general de la ENDIREH 2016, indica que el tamaño de la muestra se realizó a 142,363 viviendas particulares y las mujeres de 15 años y más residentes de las mismas.

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el último trimestre de 2016, permiten perfilar la prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más. De acuerdo con la información de la ENDIREH, se puede inferir que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social extendida en todo el país, puesto que 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más, residentes en el país, manifiestan que han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, emocional, física, económica, patrimonial y sexual, misma que ha sido ejercida por diferentes personas agresoras, sea la pareja, cónyuge o pareja de noviazgo, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por, amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas.

En ese mismo sentido, de los 46'501,740 de mujeres de 15 años y más que hay en el país, el 66.1% (30'751,835), manifestaron haber sufrido al menos un incidente de violencia emocional, física, económica, patrimonial y sexual a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor

De las cuales, el 49.0% se refiere a la violencia emocional, 41.3% violencia sexual, 34.0% violencia física y el 29.0% violencia económica o patrimonial o discriminación en el trabajo.

Sumatoria de mujeres por tipo de violencia = [VF + VE + Vs + VE] = total de mujeres que refirieron haber sufrido violencia en 2017.

Finalmente, la población obtenida a partir del análisis de la ENDIREH es de 30'751,835 mujeres que equivale al 66,1% de mujeres que refirieron sufrir violencia.

3. Población objetivo de CONAVIM: Es aquella población a la que directa y específicamente se puede brindar los servicios que provee la Conavim de manera directa o a través de las instancias que apoya.

Para la cuantificación de la población objetivo se emplean los registros administrativos que son reportados por los 38 Centros de Justicia para las Mujeres.

Por su parte, para la caracterización, de esta población se emplea la información reportada en el informe o en las estadísticas recolectadas de todos los Centros de Justicia para las Mujeres que se apoyan con recursos de la Conavim.

**POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES  
(Número de Mujeres)**

Entidad Federativa	Municipio	Rangos de Edad (años)					
		0 a 14	15 a 29	30 a 44	45 a 59	60 y más	Total
		Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Mujeres
Aguascalientes	Aguascalientes	1,340	2,217	2,336	829	164	6,886
Baja California							0
Baja California Sur	La Paz	40	621	1,077	350	95	2,183
Campeche	Campeche	16	2,809	3,303	945	225	7,298
	Carmen	0	1,047	684	225	53	2,009
Coahuila	Ciudad Acuña	461	2,057	1,632	423	63	4,636
	Frontera	488	1,917	1,831	473	58	4,767
	Torreón	2,134	5,399	5,247	1,637	268	14,685
	Saltillo	1,447	5,687	4,984	1,335	189	13,642
	Matamoros	328	484	454	138	8	1,412
Colima	Colima	1,812	1,874	2,614	1,022	300	7,622
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	991	1,699	1,658	501	118	4,967
Chihuahua	Chihuahua	102	2,246	1,911	735	163	5,157
	Ciudad Juárez	1,185	3,156	2,578	1,066	144	8,129
Ciudad de México	Azcapotzalco	19	1,871	1,884	897	320	4,991
Durango	Durango						0
Guanajuato	Irapuato	453	2,124	2,067	612	182	5,438
Guerrero	Chilpancingo	58	94	92	17	3	264
	Tlapa de Comonfort	0	10	12	7	2	31
Hidalgo	Pachuca	381	1,663	1,747	579	110	4,480
Jalisco	Guadalajara	803	14,498	16,567	5,686	1,525	39,079
México	Amecameca	75	846	1,005	255	68	2,249
	Cuautitlán Izcalli	194	2,196	1,654	623	122	4,789
	Toluca	0	0	0	0	0	0
Michoacán	Morelia	56	1,504	1,506	601	99	3,766
Morelos	Cuernavaca		0	0	0	0	0
Nayarit	Tepic	139	419	442	157	56	1,213
Nuevo León							0
Oaxaca	Oaxaca	1,188	2,320	2,125	744	276	6,653
Puebla	Puebla	201	993	925	318	85	2,522
	Tehuacán	29	237	237	60	19	582
Querétaro	Querétaro						0

Quintana Roo							0
San Luis Potosí	Río verde	38	220	407	98	31	794
	San Luis Potosí	131	1,067	1,039	402	100	2,739
	Matlapa	20	72	137	23	8	260
Sinaloa	Culiacán	11	22	21	10	3	67
Sonora	Ciudad Obregón						0
Tabasco							0
Tamaulipas							0
Tlaxcala	Tlaxcala	29	106	98	20	6	259
Veracruz							0
Yucatán	Mérida	101	1,267	1,486	443	94	3,391
Zacatecas	Zacatecas	477	1,231	1,263	409	78	3,458
<b>Total General</b>		<b>14,747</b>	<b>63,973</b>	<b>65,023</b>	<b>21,640</b>	<b>5,035</b>	<b>170,418</b>

La Red de Centros de Justicia para las Mujeres, les ofreció servicios de atención psicológica, jurídica y médica; canalización e información de albergues temporales; impartición de talleres de empoderamiento social y económico para apoyarlas a salir del círculo de violencia, además, se brindó atención especializada (psicológica, medica, albergues temporales y ludotecas con expertos/as en temas de desarrollo infantil) a las hijas e hijos de estas mujeres.

Considerando la particularidad de cada entidad federativa, el personal que labora en los Centros de Justicia para las Mujeres, cuenta con capacitación en materia de derechos humanos, género, liderazgo, atención a víctimas, justicia penal, juicios orales, mediación, prevención de la violencia, trata de personas e interpretación oral de lengua indígena en el ámbito de procuración de justicia, entre otros.

Finalmente, la población objetivo con base en lo anteriormente referido para el 2017, fue de 170,418 mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres.

Sumatoria entre: [MNA = mujeres de 0 a 14 años] + [MAJ=mujeres 15 a 29 años] + [MA = 30 a 59 años] + [MTE = mayores de 60 años] = 170,418 mujeres atendidas

Donde:

MNA: mujeres niñas y adolescentes

MAJ: mujeres adolescentes y jóvenes

MA: mujeres adultas

MTE: mujeres mayores de 60 años

**Sumatoria entre:** [MNA = 14,747] + [MAJ=63,973] + [MA = 65,023+21,640] + [MTE = 5,035] = **170,418 mujeres atendidas**

Población objetivo: <b>170,418 mujeres</b>
--